

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 2.

Resolución Nro.60/2026

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N' 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N° 21/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa MANOS DE SAN RAMON, por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00001.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.

RESUELVE:

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social MANOS DE SAN RAMON RUT 020240900019 por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta), hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000.-
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria, Tesoreria del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoria Interna y demás oficinas que correspondan.

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa